



4 de julio de 2007

**POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR  
CORREO REGISTRADO**

**Lic. Gustavo Alanis Ortega**

Presidente

Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C., (CEMDA)

138 Calle de Atlixco

Colonia Condesa, C.P. 06140

México, D.F., México

**Asunto:                    Artículo 14 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América  
                                 del Norte (ACAAN)  
                                 Acuse de recibo / Petición SEM-07-003 (Cacería de focas)**

Estimado Lic. Alanis Ortega:

Acusamos recibo de la petición arriba mencionada, recibida en nuestras oficinas el 26 de junio de 2007. Procedemos a la evaluación de su petición de acuerdo con el Artículo 14 del ACAAN.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del ACAAN, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público.

De conformidad con los Artículos 14 y 15 del ACAAN y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura será enviada a la dirección arriba mencionada.

Atentamente,

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

(firma en el original)

por: Katia Opalka  
Oficial Jurídica  
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Enrique Lendo, Semarnat.  
David McGovern, Environment Canada.  
Judith E. Ayres, US-EPA.  
Adrián Vázquez-Gálvez, CCA.